

EL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD Y LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

LIC. EDGARDO VACA

Lic. En Economía (UNC)
Profesor Titular de la Cátedra Desarrollo
Económico y Social, Escuela de Trabajo Social,
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

LIC. MARÍA GISELA VERITIER

Lic. En Economía, MBA (UNC)
Profesor Asistente de la Cátedra Desarrollo
Económico y Social, Escuela de Trabajo Social,
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

Palabras Clave:

Políticas Sociales;
Asignación Universal por
Hijo; Impactos económicos
y sociales; Fondo de
Garantía de Sustentabilidad;
Distribución del Ingreso;
Pobreza; Empleo y
Desempleo; Producto Bruto
Interno

Key Words:

Social Policies; Universal
Child Allowance; Economic
and social impacts;
Sustainability Guarantee
Fund, Income Distribution,
Poverty, Employment and
Unemployment, GDP

Resumen

Desde la asunción de Néstor Kirchner en el año 2003, la Argentina sufrió transformaciones estructurales que impactaron fuertemente en todos los indicadores económicos, sociales e institucionales del país.

En materia de Políticas Sociales, se llevaron a cabo una diversidad de programas tendientes a aportar diferentes alternativas de solución a la pobreza. Con ésta intención se crea el FONDO DE GARANTÍA DE

SUSTENTABILIDAD y nace la ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO, el programa de transferencias condicionadas más grande de Latinoamérica en cuanto a presupuesto.

Desde su implementación en Octubre de 2009, ha impactado en los indicadores de educación, en los indicadores de salud ya que obliga a que los menores se encuentren al día con el calendario nacional de vacunación, en los indicadores económicos ya que contribuyó al consumo interno en el país disparando las ventas en supermercado, en comercios, industria con el efecto multiplicador que esto genera en la economía y en los indicadores sociales ya que los indicadores de pobreza y desigualdad cayeron.

Por todo esto, creemos que es importante analizar ambos programas desde sus inicios así como también el impacto que el mismo está teniendo en país en cuanto a inversiones, consumo y crecimiento económico.

Abstract

Since the assumption of Nestor Kirchner in 2003, Argentina suffered structural changes that impacted heavily on all economic, social and institutional country.

In Social Policy, took out a variety of different programs to provide alternative solutions to poverty. With this intention is created GUARANTEE FUND OF SUSTAINABILITY and born the universal child allowance, the conditional transfer program Latin America's largest in terms of budget.

Since its implementation in October 2009, has impacted on education indicators, in health indicators and requiring that children are up to date with the national vaccination schedule in economic indicators and

contributing to domestic consumption in the country shooting in supermarket sales in shops, industry with the multiplier effect it generates in the economy and social indicators as indicators of poverty and inequality fell.

Introducción

Desde la asunción de Néstor Kirchner en el año 2003, la Argentina sufrió transformaciones estructurales que impactaron fuertemente en todos los indicadores económicos, sociales e institucionales del país.

Un hecho que marcó la política de gobierno fue el traspaso de los fondos previsionales manejados por las AFJP, nuevamente hacia el estado nacional con el fin de poder administrar un flujo de fondos que desde la entrada del país en Default, escaseaban.

Para ello, se crea el FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) el cual puede ser invertido en activos financieros e inversiones productivas, con el ánimo de generar una mayor rentabilidad por un lado, y generar inversiones, empleo y mayor cantidad de aportes por el otro.

Además parte del FGS se destina al financiamiento de alternativas de solución a la pobreza, con el hacer la distribución más equitativa, reactivar el consumo interno y generar impactos indirectos en la economía. Con ésta intención nace la ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO, el programa de transferencias condicionadas más grande de Latinoamérica en cuanto a presupuesto.

Desde su implementación en Octubre de 2009, ha impactado en los indicadores de educación ya que obliga a que los menores se encuentren escolarizados, en los indicadores de salud ya que obliga a que los menores

se encuentren al día con el calendario nacional de vacunación, en los indicadores económicos ya que contribuyó al consumo interno en el país disparando las ventas en supermercado, en comercios, industria con el efecto multiplicador que esto genera en la economía y en los indicadores sociales ya que los indicadores de pobreza y desigualdad cayeron.

En éste sentido, analizamos ambos conceptos con el fin de observar nuevas maneras de realizar Políticas Sociales en la Argentina.

Objetivos

Estudiar la conformación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y de la Asignación Universal por Hijo

Observar la Asignación Universal por Hijo dentro del contexto latinoamericano

Evaluar el impacto económico y social que poseen los programas

Metodología

Se aplicó la metodología de búsqueda y análisis de información y bibliografía para poder elaborar un estudio de impacto económico y social en la Argentina de los diferentes programas.

Tal bibliografía y fuente de información fue sometida a un intenso debate y evaluación de legitimidad elaborando estudios de impacto y cruzando resultados.

1. Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Fue creado a través del Decreto N° 897/07 del 13/07/07; asimismo, la Ley N° 26.425 del 20/11/08 dispuso el traspaso en especie de los fondos de las AFJP (sistema privado de Jubilación) al actual Sistema de Reparto. Está compuesto por diversos tipos de activos financieros. Entre ellos, títulos públicos, acciones de sociedades anónimas, tenencias de plazos fijos, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión, valores representativos de deuda emitidos en el marco de fideicomisos y cédulas hipotecarias. En el momento del traspaso, 05 de diciembre de 2008, estaba valuado en 98.224 millones de pesos; a marzo de 2011, su valuación asciende 182.600 millones de pesos.

Los objetivos que persigue el FGS son Contribuir al desarrollo sustentable de la economía nacional, Preservar los recursos destinados a la seguridad social y atenuar el impacto negativo que sobre el régimen de seguridad social pudiese tener la evolución de variables económicas y sociales. En definitiva, persigue como objetivo final el constituirse como un fondo de reserva (o anti cíclico), a fin de que el FGS pueda atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del Régimen Previsional Público, a efectos de preservar la cuantía de las prestaciones previsionales.

El FGS sirve de resguardo para que la ANSES pueda hacer frente al pago de los beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Para ello, el Decreto N° 2103/08 establece que "los recursos del FGS deberán ser invertidos en activos financieros nacionales que incluyan, entre otros instrumentos, cuentas remuneradas del país y la adquisición de títulos públicos o valores locales de reconocida solvencia". Al momento de invertir se priorizan las inversiones en infraestructura nacional que incentiven nuestra economía y generen empleo formal, además de producir

rentabilidad. Así, habiendo mayor cantidad de empleos formales, crecen los aportes a la ANSES y se produce un círculo virtuoso que fortalece el sistema.

En los países pobres o en desarrollo que buscan un elevado crecimiento, desarrollo, riqueza y bienestar de su población deben buscar o anhelar el llamado círculo virtuoso del desarrollo que se muestra en el siguiente esquema:

Bajo interés -> Crédito -> + Inversión Real -> + Producción -> + Empleo -> + Ingresos per cápita -> + Consumo y + Ahorro -> + Crecimiento

Una baja tasa de interés provoca un atractivo para acceder a créditos que fomenten la producción y la reactivación de sectores deprimidos. Además un bajo interés permite tener más recursos disponibles para el consumo, el ahorro o la inversión.

La inversión real se incrementa con tasas más favorables para el comienzo de actividades generadoras de recursos. Cuando incrementa la inversión real, sube la producción de los recursos económicos empleados por el acervo de capitales nuevos. Por ende tenemos más sitios de empleo generados porque se requiere de mano de obra nueva para utilizar en la nueva producción.

Al haber más empleo el ingreso de las unidades familiares aumentará. Con un ingreso adecuado el consumo se estimula, y de la misma manera si existen excedentes estos serán destinados al ahorro¹. Este ahorro se

¹ Las inversiones del FGS, al estimular el mercado de capitales y los proyectos vinculados a la economía real, estimulan el retorno de mayores recursos hacia el sistema previsional, dado que incrementa los ingresos de la seguridad social al fomentar el trabajo registrado y el pago de impuestos (que también son girados parcialmente al presupuesto de ANSES). Es decir, que los recursos que integran el FGS son invertidos en distintas operaciones que permiten el desarrollo del mercado de capitales doméstico y el financiamiento a proyectos productivos y de infraestructura. Al mismo tiempo, los ahorros previsionales, canalizados a

canaliza al sector financiero y a su vez retorna al círculo virtuoso como crédito generador de más inversión, empleo y consumo.

Así, un mayor nivel de ingresos retroalimenta el CÍRCULO VIRTUOSO, dado que preserva y asegura la sustentabilidad presente y futura del sistema previsional, y genera nuevos fondos para volver a ser invertidos en la economía real en cada nueva etapa del ciclo. Adicionalmente, dichas inversiones permiten atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución negativa de variables económicas y sociales.

Además, los fondos invertidos a través de FGS se rigen por tres criterios centrales: seguridad, rentabilidad y transparencia:

SEGURIDAD: Alude a la naturaleza de los fondos que administra, de carácter previsional. Cabe destacar que una alta proporción de los activos que integran el fondo (como las obligaciones negociables o la mayoría de valores de deuda emitidos en el marco de los fideicomisos) están calificados por las principales agencias de calificación con la categoría "Grado de Inversión" (Investment Grade).

RENTABILIDAD: La preservación de los activos que integran el FGS debe tener como objetivo indelegable la rentabilidad, dado que este criterio constituye la base para la sustentabilidad a futuro del fondo. Rentabilidad entendida no sólo desde el punto de vista financiero, sino también social, dado que muchos de los proyectos que estimula y financia el FGS son multiplicadores de mano de obra, a la vez que generan externalidades positivas para la sociedad en su conjunto.

través del FGS, son inmobilizaciones a lo largo de la vida activa de los trabajadores, con el objetivo de contribuir a sostener una adecuada tasa de sustitución (pensión/salario) para los trabajadores.

TRANSPARENCIA: Alude a la obligación y el compromiso de ser eficiente y transparente en el manejo de los activos que integran el fondo. Cabe destacar que el FGS en su accionar está sujeto a las regulaciones vigentes en el mercado de capitales local, como así también al monitoreo permanente de diversos órganos de control externos. Asimismo, los parámetros bajo los cuales guía su accionar el FGS cumplen con las recomendaciones y pautas emanadas de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), el máximo organismo de referencia en la materia cuya sede se encuentra en Ginebra, Suiza, y del cual la ANSES volvió a formar parte como miembro activo a partir de octubre de 2010.

3. Creación del Programa.

La AUH es creada mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 29 de Octubre de 2009², como un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo para protección social destinado a niños, niñas y adolescentes de la República Argentina que no tengan otra asignación familiar prevista por la Ley de Asignaciones Familiares y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal.

Las principales características del mismo son:

- Prestación monetaria mensual no sujeta a aportes ni contribuciones.
- Se abona a uno sólo de los padres, tutor, curador o pariente hasta el 3er grado.
- Se cobra por menor de 18 años o sin límite de edad en caso de discapacidad.
- El beneficiario debe desempeñarse en el mercado informal con una remuneración menor al Salario Mínimo Vital y Móvil o estar desocupado.
- Se abona hasta un máximo de 5 hijos.

² <http://www.argentina.ar/advf/documentos/4ae9de593aafd.pdf>

- El monto de la Asignación Universal por Hijo es de \$270 y para Hijo con Discapacidad de \$1080.
- Se cobra 80% directamente y 20% se deposita en cuenta a nombre del titular una vez al año contra acreditación de escolaridad y sanidad.
- Perciben en promedio 410,6 pesos por mes. La AUH asciende a 270 pesos mensuales por hijo, de los cuales la Anses retiene el 20 por ciento (54 pesos) todos los meses hasta que constaten el cumplimiento de los requisitos de escolaridad y vacunación.
- La falta de cumplimiento hace perder el derecho a la AUH.
- No podrán percibir el beneficio quienes perciben una prestación contributiva o no contributiva, sea nacional, provincial o municipal. Esto incluye jubilaciones, pensiones, planes sociales, asignaciones familiares formales y la prestación por desempleo.
- Tampoco los extranjeros que no puedan acreditar al menos 3 años de residencia.
- La medida beneficia a 3.591.565 niños y jóvenes, incluyendo a las embarazadas, y a 1.917.342 familias.
- Tiene previsto afectar hasta el 1% del PBI en los próximos años, siendo el programa de transferencias condicionadas de ingreso más importante de América Latina.

El programa se financia, a través de una modificación en la ley 24.714 de asignaciones familiares en donde en el art. 5 establece que los fondos provienen de:

1. Los establecidos en el artículo 18 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias³;

2. Los rendimientos anuales del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino creado por el Decreto N° 897/07 y modificatorios.(Inciso c) incorporado por art. 3° del Decreto N° 1602/2009 B.O. 30/10/2009. Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2009)

Durante el año 2010, el programa se consolidó como uno de los más importantes de Latinoamérica:

3 Artículo 18°: Las prestaciones del régimen previsional público serán financiadas exclusivamente con los siguientes recursos: a) Los aportes personales de los afiliados comprendidos en el régimen previsional público; b) Las contribuciones a cargo de los empleadores, establecidas en el artículo 11 de esta Ley; c) Dieciséis (16) puntos de los veintisiete (27) correspondientes a los aportes de los trabajadores autónomos; (Nota Infoleg: por art. 10 de la Ley N° 26.425 B.O. 9/12/2008 se establece que la totalidad de los aportes correspondientes a los trabajadores autónomos financiará las prestaciones del régimen previsional público, modificándose, en tal sentido, el presente inciso c). Vigencia: a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.); d) La recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales no incorporados al Proceso Económico o aquel que lo sustituya en el futuro, y otros tributos de afectación específica al sistema jubilatorio; e) Los recursos adicionales que anualmente fije el Congreso de la Nación en la Ley de Presupuesto; f) Intereses, multas y recargos; g) Rentas provenientes de inversiones; h) Todo otro recurso que legalmente corresponda ingresar al régimen previsional público.

Comparación de los diversos programas de TCI en América Latina

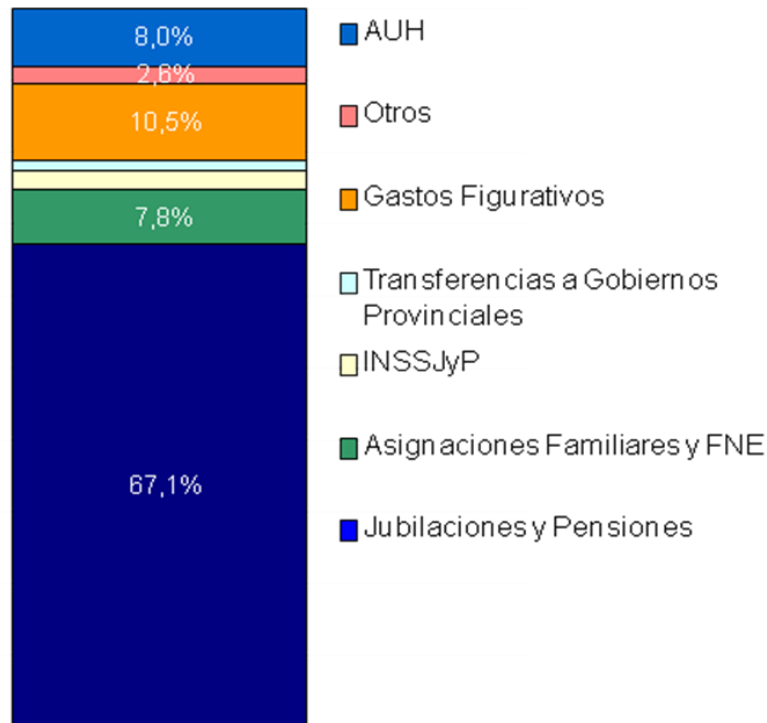
	BRASIL	MÉXICO	CHILE	PERÚ	ARGENTINA
Programa	Bolsa Familia	Oportunidades	Chile Solidario	Juntos	AUHPS
Atributos					
Edad de los Beneficiarios	Menores de 18 años	Menores de 18 años	Menores de 18 años	Menores de 15 años	Menores de 18 años
Tipo de Asignación	Por familia y por hijo	Por familia y becas escolares	Por hijo	Por familia con niños	Por hijo
Condicionalidades	Salud y educación	Salud y educación	Seguimiento de asistencia social	Salud, educación y documentación	Salud y educación
Familias Beneficiarias	12400000	5.000.000	370.000	420.000	1.650.000
Presupuesto anual (en millones de moneda local)	11400	44.014	92.000	730	6336
Presupuesto anual (en millones de dólares)	6440	3.319	169	253	1800
Asignación mensual por familia (en USD corrientes)	43	55	38	50	83
Porcentaje Presupuesto / PBI	0,39%	0,31%	0,10%	0,20%	0,58%

De acuerdo al cuadro, es el programa social que cubre la mayor cantidad de familias beneficiarias de América del Sur (1.650.000 de familias, encontrándose en segundo lugar Brasil con 1.240.000 familias en el programa Bolsa Familia), en tanto que es el segundo mayor de Latinoamérica luego de México (cuyo programa Oportunidades asiste a 5.000.000 de familias).

En cuanto a la asignación mensual por familias (medido en dólares corrientes), es la mayor de todos los programas ascendiendo a 83 dólares promedio por familia, en tanto que le sigue México con una asignación promedio de 55 dólares promedio por familia).

Otro punto comparativo de relevancia, es la participación del programa como porcentaje del PBI: es el que mayor porcentaje tiene de todos los países comparados con 0.58%, encontrándose por debajo Brasil, con una participación de 0.39%.

La importancia de las erogaciones en la AUH en los gastos totales del Sistema de seguridad social de la ANSES, se da según el siguiente detalle:



Fuente: elaboración propia en base a ANSES

De ésta manera, observamos que el monto presupuestario asignado a la AUH, es el cuarto en orden de importancia, dando prioridad al pago de jubilaciones, las cuales pueden ser cubierta sin problemas y mediante las inversiones realizadas a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) se pretende que el dinero que antes era invertido por las AFJP y ahora es invertido por el Gobierno, manejen la rentabilidad obtenida para poder volcarlas a los conceptos que figuran en el cuadro anterior.

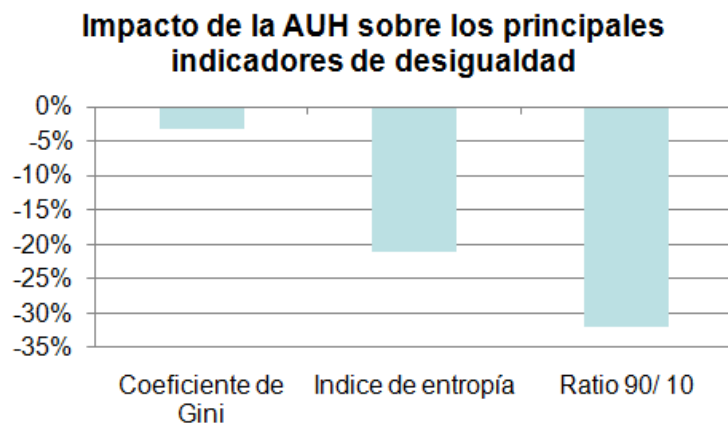
4. Impactos directos provocados por la AUH.

La implementación de un programa social de éstas características provocó una mejora sustancial en los indicadores macroeconómicos y sociales del país, evidenciando una situación en la cual mediante la

inyección de dinero en la economía contribuyó a fortalecer el mercado interno.

Los indicadores sociales más relevantes demuestran que la AUH reduce hasta un 32% la desigualdad en Argentina:

En base al IPAE ⁴	Ex-ante	Ex-post
Coefficiente de Gini	0.42	0.40
Índice de entropía	0.54	0.42
Ratio 90/ 10	22.44	15.25



Fuente: Agis, 2011 en base a la EPH; INDEC

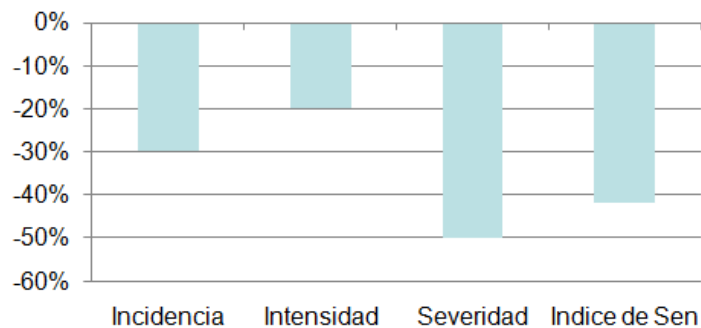
La reducción se da con mayor intensidad en los indicadores que ponderan con mayor intensidad los ingresos en los extremos de la distribución. Este efecto es mucho más relevante en el NEA, en donde la desigualdad cae hasta más del 40%, y con menor intensidad en la Patagonia (-16%).

4

En cuanto a los indicadores de pobreza, los mismos caen hasta un 50%:

En Hogares	Ex-ante	Ex-post
Incidencia	9.874	6.933
Intensidad	41.216	33.1
Severidad	2.518	1.262
Índice de Sen	5.695	3.309

Impacto de la AUH sobre los principales indicadores de pobreza

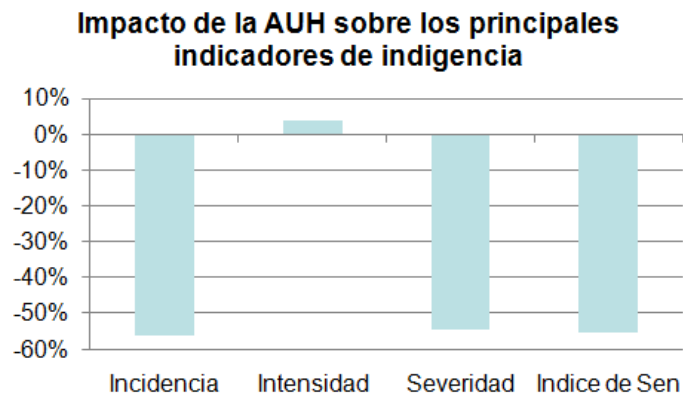


Fuente: Agis, 2011 en base a la EPH; INDEC

La mejoría se verifica con mayor intensidad en la severidad y en la incidencia. En estos resultados las diferencias regionales son muy importantes. Mientras que la incidencia cae mas en el GBA y en la Patagonia (-36%), la severidad se reduce con mayor intensidad en el Norte Argentino (aprox. -60%).

Además, la indigencia se reduce en aproximadamente un 60%:

En Hogares	Ex-ante	Ex-post
Incidencia	2.914	1.277
Intensidad	53.081	55.17
Severidad	1.202	0.545
Índice de Sen	2.144	0.958



Fuente: Agis, 2011 en base a la EPH; INDEC

La indigencia es el aspecto en el que más impacta la AUH con picos de hasta -85% en el caso de la severidad de la indigencia en el NEA y de -74% para la incidencia de la indigencia en el NOA. Los resultados en las restantes regiones son menos impresionantes pero en ningún caso los indicadores de incidencia y severidad se reducen en menos del 59%.

El impacto más relevante se da en la incidencia de la pobreza entre personas, que pasa de -32,8 a -12,9%.

5. Impactos indirectos provocados por la AUH.

A su vez, se han producido una serie de efectos colaterales producto de la implementación de este programa social. Los mismos son variados e impactan en el orden económico y social.

De acuerdo a estudios efectuados (Agis, 2010), se puede decir que:

- La AUH agregará 1,1% al PIB y 2,3% al Consumo (Ministerio de Economía).
- Desde diciembre, las ventas en supermercado subieron 8% por el impacto de la AUH (Federación Argentina de Supermercados).
- Se registran también incrementos importantes en comercios relacionados, principalmente calzado e indumentaria infantil (Información de Cámaras).

- En la **industria alimentaria**, se estima que buena parte de los resultados positivos en el primer trimestre del año se debe a AUH: 22% de crecimiento en la producción de yerba; 10% en arroz; 8% en fideos; 8% en azúcar (información de Cámaras)
- En algunas zonas subió 40% la **vacunación infantil**. A nivel país, se elevó 40% la inscripción en el seguro médico estatal Plan Nacer (Ministerio de Salud de la Nación). Si se vacunan todos los beneficiados por la AUH se estaría duplicando la cobertura actual.
- La AUH incrementó la **matrícula en escuelas** secundarias un 25% y 20% en primarias (Instituto de Planificación Educativa, Ministerio de Educación de la Nación).
- El "efecto multiplicador" de la AUH se da en un 90% de los casos en **PyMEs**. El crecimiento de las PyMEs mejora la distribución del ingreso por la alta participación de los salarios en el valor agregado del sector. Este efecto multiplicador se da cuando ante una mayor demanda, las empresas contratan más empleados, así como también, el hecho de matricular más alumnos hace que se construyan más aulas y escuelas.

6. Conclusión

En el decreto de creación del FGS, se entendió como fin prioritario, asegurar que los beneficiarios del Sistema Público de Reparto no se constituya en variable de ajuste de la economía en momentos en que el ciclo económico se encuentre en fases desfavorables, contando a tales efectos con los excedentes producidos en los momentos positivos del ciclo.

Por ello, el Sistema Público de Reparto es considerado como un bien público cuya correcta administración reviste absoluta prioridad para el ESTADO NACIONAL, dado que el mismo se constituye como garantía de cobertura e inclusión social.

Es así como el art. 1º del Decreto 897/2007, se crea el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (FGS) cuya finalidad es la de:

- a) Atenuar el impacto financiero que variables económicas y sociales negativas pueden tener sobre el régimen previsional público
- b) Ser fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público garantizando el carácter previsional de los mismos.
- c) Preservar del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo.
- d) Atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del régimen

Con la implementación de la AUH a mediados del 2009, mediante la utilización prevista en el FGS, se lograron los mismos indicadores sociales que al inicio de la Convertibilidad. No obstante, el objetivo central de éstos era llegar a los estándares existentes en el año 1974 con una tasa de desocupación de 3.4%, 17% de trabajo asalariado no registrado, 4.4% de personas pobres, 2% de personas indigentes, coeficiente de Gini de 0.36% y una brecha de ingresos entre el decil más rico y el decil más pobre de la población de 5.36%.

Con la AUH, se lograron mejoras sustanciales ya que los primeros resultados que arrojó dieron con que la indigencia se redujo cerca de un 60% volviendo a los mejores niveles de la historia argentina (los del año 1974).

La desigualdad medida por el ratio 90/10 (el cual indica cuántas veces ganan los ricos más que los pobres), se reduce en 32% llevando a la Argentina al primer lugar en el ranking de igualdad de América Latina. Los indicadores de pobreza también disminuyeron, pero los de intensidad lo hicieron en mayor medida que los de incidencia.

Todos estos resultados tomados en conjunto, permiten disminuir la brecha social que se estima cuando se considera los datos del año 1974, especialmente en el caso de la indigencia. De ésta manera, la AUH es un elemento que contribuye a que el país pueda recuperar su papel histórico y ejemplar en la región en materia de bienestar social, volviendo a ubicarse dentro de los primeros puestos de menor pobreza, indigencia y desigualdad de Latinoamérica.

Bibliografía

AGIS, E., CAÑETE, C., PANIGO, D. (2010): "Asignación Universal por Hijo en la Argentina". Revista Aulas y Andamios N° 8, Editora Aulas y Andamios, Fundación UOCRA, Buenos Aires. http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH_en_Argentina.pdf

AGIS, E., CAÑETE, C., PANIGO, D. (2010): "El impacto de la Asignación Universal por Hijo en la Argentina", Centro de Estudios e Investigaciones Laborales, CONICET, Buenos Aires.

ALTIMIR, BECCARIA (2000) "El mercado de trabajo bajo el nuevo régimen económico en Argentina", en Heymann D. y Kosacoff B. (2000)

BECCARIA, L. (2006): "Informalidad y pobreza en la Argentina", en OIT, Informalidad, pobreza y salario mínimo. Programa Nacional de Trabajo Decente, Argentina 2004-2007, Buenos Aires.

BECCARIA, L. (2007) "El mercado de trabajo luego de la crisis. Avances y desafíos" en Kosacoff B. (ed.) (2007) Crisis, Recuperación y nuevos dilemas. La economía argentina 2002#2007, CEPAL, Buenos Aires

BOYER, R., NEFFA, J.C. (2004): "La economía argentina y sus crisis (1976-2001)": visiones institucionalistas y regulacionistas, CEIL - PIETTE del CONICET, Trabajo y Sociedad, Buenos Aires.

CARACCILO BASCO, M.; FOTI LAXALDE, M. (2003): Economía Solidaria y Capital Social: contribuciones al desarrollo local, Paidós, Buenos Aires.

CORAGGIO, J. (2004): "La Economía Social como vía para otro Desarrollo Social", <http://urbared sociales.unam.mx>.

CEPAL (2009). Panorama Social de América Latina 2009. Capítulo II.

FERES, J. y X. MANCERO (2001), "Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de la literatura". Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos N° 4, CEPAL, Santiago de Chile. <http://www.eclac.cl/publicaciones/Estadisticas/9/lcl1479/lcl1479e.pdf>

GIDDENS, A. (1998): "La tercera vía: La renovación de la democracia", Editorial Taurus, Madrid, España.

HEYMANN, D. y KOSACOFF, B. (2000) "La Argentina de los noventa. Desempeño económico en un contexto de reformas", EUDEBA - CEPAL, Buenos Aires.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS DE ARGENTINA:
www.indec.mecon.ar

PANIGO, D. , NEFFA, J.C.(2009), "El mercado de trabajo argentino en el nuevo modelo de desarrollo". Documento de trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Ciudad de Buenos Aires.

YUNUS, M. (1998): "Hacia un mundo sin pobreza", Editorial Andrés Bello, Barcelona, España.

Cita de este artículo:

VACA, E. Y VERITIER, G. (2012). "El fondo de garantía de sustentabilidad y la asignación universal por hijo" *Revista OIKONOMOS [en línea] 1 de Abril de 2012, Año 2, Vol. 1.* pp.208-226. Recuperado (Fecha de acceso), de <http://oikonomos.unlar.edu.ar>